



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN I+D+I ESPECIALISTA EN EMPRENDIMIENTO PARA DAR APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO LAS NAVES – LLAMP 3i 2023.

1. CONDICIONES GENERALES

El Presente proceso de selección surge de la necesidad de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, de contratar un Técnico/a en I+D+i especialista en emprendimiento, a través de una relación laboral temporal de duración asociada al desarrollo del proyecto Las Naves – LLAMP 3i 2023 para desempeñar su trabajo en este proyecto implementado por la Fundación Las Naves, con la financiación e impulso de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y el Cooperativismo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Resumen ejecutivo del proyecto LLAMP 3i 2023 y principales objetivos:

A lo largo de los años 2021 y 2022, Las Naves ha participado en la primera y segunda edición del programa LLAMP 3i como entidad promotora/colaboradora, junto con otras organizaciones de la Comunidad Valenciana.

LLAMP 3i es el programa de aceleración avanzada para proyectos emprendedores con triple impacto impulsado por Dirección General de Fomento del Emprendimiento y el Cooperativismo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

En 2023 se va a poner en marcha la tercera edición de LLAMP 3i. Para su implementación, la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo contará nuevamente con la colaboración de una serie de entidades del ecosistema emprendedor valenciano.

En el caso de Las Naves, la colaboración para el año 2023 se extenderá a las siguientes actividades:

1. Mentorización y formación tanto grupal como individual Compra Pública de Innovación (CPI) para empresas de triple impacto.
En la actualidad, Las Naves está realizando un estudio (CPI x Startups) en el que se pone de manifiesto la necesidad de acercar a microempresas y pequeñas empresas a los procesos de CPI, para que no se queden fuera de los mismos, por lo que su inclusión como área de mentorización especializada para iniciativas emprendedoras innovadoras de triple impacto quedaría plenamente justificada.
En relación con las sesiones de mentorización grupal en CPI, se celebrarán dos en formato online para participantes en LLAMP 3i 2023. También se contempla extender la actividad de sesiones grupales en este ámbito a iniciativas emprendedoras que formen parte de LLAMP AMES 2023.
Respecto a las sesiones de mentorización individual en CPI, las mismas se ofrecerán solamente a las iniciativas emprendedoras participantes en el programa de LLAMP 3i 2023.
2. Organización de tres jornadas presenciales de capacitación en CPI para iniciativas emprendedoras participantes en LLAMP 3i 2023.
Se celebrará una jornada presencial en cada una de las tres provincias que forman parte de la Comunitat Valenciana y las mismas se realizarán de forma coordinada con otras entidades colaboradoras de LLAMP 3i 2023. La realización de estas jornadas



de capacitación está prevista durante el mes de septiembre y los primeros días del mes de octubre de 2023, con el fin de hacerlas coincidir con el calendario previsto de puesta en marcha de procesos de CPI por parte del Sector Público de la Comunidad Valenciana.

Estas jornadas de capacitación serán eminentemente prácticas, trabajando sobre casos reales y se realizarán en pequeños grupos. En estas jornadas se contará con la presencia de al menos una persona integrante de un equipo de CPI que forme parte de una entidad perteneciente al Sector Público que haya puesto en marcha algunos de los procesos que giran en torno a la Compra Pública de Innovación (Establecimiento de Mapa de Demanda Temprana, Consultas Preliminares al Mercado, Compra Pública Precomercial, Compra Pública de Tecnología Innovadora y Asociación para la Innovación). Dichas jornadas presenciales se podrán abrir a empresas participantes en anteriores ediciones de LLAMP 3i celebradas en 2021 y 2022, a criterio de la Dirección General de fomento del Emprendimiento y el Cooperativismo.

3. Establecimiento de una bolsa de acompañamiento en procesos de CPI activos en la Comunidad Valenciana durante 2023 (Mapa de Demanda Temprana, Consultas Preliminares al Mercado, Compra Pública Precomercial, Compra de Tecnología Innovadora y Asociación para la Innovación), para iniciativas emprendedoras participantes en LLAMP 3i 2023 que decidan participar en este tipo de procesos, hasta que finalice la presente edición de este año.
4. Organización de dos sesiones grupales (en formato online) para participantes en el programa LLAMP 3i 2023, con la posibilidad de extensión de las mismas a participantes en el programa LLAMP AMES 2023 sobre Innovación orientada a misiones.
5. Actividades de Comunicación de los hitos más importantes del programa, durante todo el ciclo de vida del proyecto (Convocatoria, Feria LLAMP, Demo Day y Closing Event de LLAMP 3i 2023), así como las 3 jornadas presenciales de capacitación sobre CPI.
6. Actividades de coordinación del programa LLAMP 3i, formando parte del Comité Técnico y del Comité de Comunicación, siguiendo las instrucciones de la coordinadora del programa y acudiendo a las reuniones convocadas por dicho comité.
7. Análisis y valoración de las candidaturas correctamente presentadas al programa LLAMP 3i, formando parte del Comité de Expertos siguiendo las instrucciones de evaluación marcadas dentro del Comité Técnico y acudiendo a las reuniones de evaluación convocadas por la coordinadora.
8. Realización de hasta cuatro informes de viabilidad técnica, económica y financiera, tras solicitar el preceptivo Business Plan, para personas candidatas a los programas de ayuda al Fomento del autoempleo puestos en marcha por Labora, como EAUTOP 2023 o EAUTOE 2023.
9. Mentorización de hasta 15 iniciativas emprendedoras participantes en el programa LLAMP 3i 2023, en las áreas habituales de desarrollo de negocio de triple impacto. A cada una de las 15 iniciativas emprendedoras se le ofrecerá una bolsa de mentorización de 3 sesiones en 10 áreas de mentorización distintas. En total cada una de las startups dispondrá de una bolsa de mentorización individualizada especialista de hasta 30 sesiones, a través de medios telemáticos. El contenido de estas sesiones de mentorización individual será adaptado a cada una de las startups, según sus necesidades. Asimismo, cada una de las startups tendrá asociada una



persona mentora con la que tendrá hasta 5 sesiones de mentorización generalista 360° u holística. Asimismo, se mantendrán 6 reuniones (una mensual), entre el equipo de gestión y todas las personas mentoras para analizar internamente, de forma conjunta, el avance de las 15 startups asignadas a Las Naves, realizando un seguimiento frecuente de la buena marcha del programa y proponiendo acciones correctivas o de mejora continua.

A estas actividades se añadirán las preceptivas de preparación de informes, motivaciones, justificaciones, memorias, actividades de controlling financiero y supervisión general del programa, efectuadas por el personal de Las Naves.

Principios que regirán durante el proceso de selección:

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de conformidad con el baremo que se indica en el punto 7.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada a cargo del proyecto LLAM 3i 2023 con fecha de finalización asociada a la finalización del mencionado proyecto, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

2. CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

- Tipo de contrato: Temporal asociado al horizonte temporal de gestión del proyecto LLAMP 3i 2023.
- Duración estimada: desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023
- Número de puestos: 1.
- Fecha de inicio: incorporación inmediata (tras la resolución del proceso de selección)
- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Tipo de jornada laboral: Completa, 37 horas/semanales de trabajo efectivo. Este podrá ser combinado con teletrabajo de 2 días a la semana, si la persona candidata solicita el acogimiento al Protocolo de Teletrabajo y obtiene informe favorable según las condiciones establecidas en el Protocolo.
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37 horas/semanales presenciales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad y el coordinador del proyecto Las Naves - LLAMP 3i 2023.
- Salario bruto anual: 34.036,80€



3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO

Titulaciones:

- Título de licenciatura, ingeniería superior, grado universitario o equivalente

Experiencia profesional:

Se debe poseer y acreditar los siguientes requisitos en cuanto a experiencia en el ámbito profesional:

- Al menos un año, de experiencia laboral acreditable en el ámbito de la promoción del emprendimiento para startups o microempresas y pequeñas empresas innovadoras, en el marco de programas desarrollados en incubadoras, aceleradoras de startups, agencias de desarrollo local o similares.

Nota: la acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

4. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO OFERTADO

Desarrollar, programar, estudiar, proponer, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas funciones de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la programación y gestión de proyectos de I+D+i. Todas las funciones que se correspondan con su grupo profesional.

5. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO OFERTADO

- Apoyo y soporte técnico a la persona responsable de la coordinación del proyecto Las Naves - LLAMP 3i 2023 en la realización de actividades relacionadas con el mismo. Las actividades que tendrán lugar dentro de este proyecto están recogidas en el punto 1 de estas bases.
- Dar apoyo en la gestión de las relaciones entre las iniciativas emprendedoras seleccionadas dentro del programa LLAMP 3i 2023 (en adelante el programa) y adjudicadas a Las Naves para su mentorización, con:
 - Las personas mentoras asociadas al programa, por parte de Las Naves.



- El departamento de Comunicación de Las Naves.
- El departamento de Producción de Las Naves.
- Otras personas participantes que formen parte de iniciativas emprendedoras mentorizadas por Las Naves, así como las asignadas a otras entidades colaboradoras del programa.
- Ofrecer información, tanto presencial como telemática sobre las diferentes actividades de mentorización que forman parte del programa, dentro y fuera de las instalaciones de Las Naves.
- Realizar un seguimiento del cumplimiento de las normas básicas y cumplimiento de mínimos exigidos a las iniciativas emprendedoras que formen parte del programa y que sean mentorizadas por Las Naves.
- Dar soporte a actividades internas del programa, así como actividades de terceras entidades a Las Naves relacionadas con el mismo.
- Ofrecer soporte de gestión documental en el proceso de selección de las iniciativas emprendedoras que formarán parte del programa.
- Ofrecer soporte en la elaboración de la memoria técnica justificativa del proyecto.
- Dar soporte técnico en evaluaciones de rendimiento de las iniciativas emprendedoras mentorizadas por Las Naves, dentro del programa.
- Recoger incidencias que surjan dentro del programa, informando sobre las mismas a la persona responsable.

6. CONTENIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la valoración objetiva de la capacidad y méritos de las personas aspirantes, y comprenderá las siguientes fases:

1ª FASE. – Valoración de méritos (Puntuación máxima 60 puntos)

2ª FASE. – Evaluación de la memoria sobre el puesto al que se aspira (Puntuación máxima de 28 puntos)

3ª FASE. – Defensa de la memoria. (Puntuación máxima de 12)

Finalizada cada fase del proceso, se levantará acta de las personas candidatas que hayan sido seleccionadas, y esta se publicará en la página web de la fundación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE – VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación máxima por la fase de valoración de méritos será de 60 puntos.

Criterios de baremación:

- a) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con el puesto que se oferta, hasta un máximo de 40 puntos:**

Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 1 punto.

Nota: la experiencia profesional puntuará a partir de los 12 meses.



La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

b) Por experiencia profesional demostrable en gestión de Proyectos Europeos, ya sea en el sector público o en el sector privado hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente criterio:

- 1 punto por 1 año de experiencia.
- 2 puntos si se posee más de 16 meses de experiencia.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

c) Por conocimiento de idiomas, hasta un máximo de 4 puntos:

1. Niveles B1 y superiores en inglés o equivalente: 0,5 puntos por cada uno de los niveles acreditados (máximo 2 puntos)
2. Niveles B1 y superiores en valenciano o equivalente: 0,5 puntos por cada uno de los niveles acreditados (máximo 2 puntos)

Nota: no se puntuarán los conocimientos de valenciano por debajo del B1

Nota: El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el



modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

d) Por formación académica adicional a la mínima requerida, hasta un máximo de 12 puntos:

Por estar en posesión de títulos de máster o de doctorado o haber cursado una segunda licenciatura, ingeniería superior o grado universitario relacionado con el área de las ciencias sociales: 6 puntos por cada una de las titulaciones antes mencionadas, con un máximo de 12 puntos, independientemente del número de títulos de formación superior adicional que posea la persona candidata.

La acreditación de las titulaciones se realizará aportando el título oficial en el momento de inscripción a la oferta de empleo.

e) Por la posesión de certificados que demuestren conocimientos específicos en desarrollo económico de triple impacto, 2 puntos.

Por estar en posesión de un certificado que acredite conocimientos en desarrollo económico de triple impacto como, por ejemplo, consultor/a de economía del bien común o multiplicador B –B Corp– o similares: 2 puntos, con un máximo de 2 puntos independientemente del número de certificados presentados por la persona candidata.

SEGUNDA FASE – EVALUACIÓN DE LA MEMORIA PRESENTADA.

La puntuación total por la fase de evaluación de la memoria presentada será de 28 puntos:

- Elaboración de la memoria (escrita): hasta 28 puntos, repartidos como sigue:
 - hasta 5 puntos: por la redacción y presentación global de la memoria.
 - hasta 5 puntos: por la capacidad de análisis y síntesis de la memoria.
 - hasta 9 puntos: por el plan para el desempeño de las funciones del puesto y por las propuestas de iniciativas que garanticen que el proyecto de realice de forma eficaz y eficiente.
 - hasta 9 puntos: por los conocimientos demostrados sobre los principales agentes del ecosistema emprendedor de la Comunidad Valenciana.

Las personas aspirantes elaborarán una memoria escrita en la que redactarán un plan para el desempeño de las funciones del puesto, introduciendo posibles iniciativas, propuestas, acciones y metodologías a aplicar para garantizar una gestión eficaz y el cumplimiento de los objetivos de proyectos relacionados con el fomento de la participación de startups, micropymes y pequeñas empresas innovadoras de triple impacto (social, económico y medioambiental) en procesos de aceleración.

Asimismo, en el texto presentado para su evolución se deberá incluir un apartado que contenga un breve análisis argumentado de los principales agentes del ecosistema emprendedor de la Comunidad Valenciana.



La extensión máxima de la memoria será de 8 folios, a doble espacio, a una cara, tamaño DIN A4, con tipo de letra Times New Roman a tamaño 12 puntos.

Aquellas personas que no obtengan una puntuación de 16 puntos o superior en la evaluación de la memoria escrita quedarán excluidas del proceso de selección.

Solamente pasarán a la tercera fase del proceso “defensa de la memoria” aquellas 3 personas candidatas que haya obtenido la mayor puntuación en la segunda fase “evaluación de la memoria presentada”. En caso de producirse un empate, el criterio de desempate será la mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos.

La Fundación Las Naves facilitará las necesidades técnicas que los candidatos convocados a esta fase soliciten con al menos 48 horas a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com.

La memoria deberá ser presentada en el momento de inscripción al proceso de selección del puesto junto con el resto de documentación requerida para optar al puesto. La no presentación de la memoria en el momento de inscripción de la candidatura supondrá la exclusión automática del proceso.

TERCERA FASE – DEFENSA DE LA MEMORIA.

Defensa de la memoria (presencial, en la que se podrá utilizar una presentación con diapositivas si así lo desea la persona candidata): hasta 12 puntos, repartidos como sigue:

- hasta 6 puntos: por la calidad de la presentación oral y nivel global de la presentación.
- hasta 5 puntos: por las respuestas facilitadas al Comité Seleccionador en relación con preguntas sobre los argumentos defendidos en la presentación de la memoria y que sean aplicables al puesto al que se opta.
- hasta 1 punto: por la capacidad de síntesis (dentro del máximo de 15 minutos de exposición por persona candidata)

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por las siguientes personas: el técnico o la técnica en I+D+i responsable de la coordinación del proyecto Las Naves - LLAMP 3i 2023, un técnico o técnica en I+D+i de Las Naves y la Directora Gerente de Las Naves, o quien designe en su nombre.

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Fecha de publicación en web de Las Naves: 20 de abril de 2023

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 20 de abril de 2023 hasta las 23:59h. del 3 de mayo de 2023.

Forma de presentación: a través del siguiente formulario habilitado en la web.



Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com

10. INCORPORACIÓN EFECTIVA

La incorporación efectiva de la persona aspirante seleccionada tendrá lugar en la fecha que se determine por la Fundación.

11. GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS. BOLSA DE EMPLEO

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el comité seleccionador elaborará una relación de las personas aspirantes.

En esta relación se incluirán las personas aspirantes que hayan participado en el proceso y hayan pasado a la tercera fase de entrevista sin haber sido seleccionado/a. La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la web.

La relación de candidatos/as conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación en la web, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:

1. Para la sustitución temporal del candidato/a seleccionado/a resultado del presente proceso durante posibles periodos de suspensión de la relación laboral con derecho a reserva de puesto, así como para la selección como candidato a ocupar el puesto de la convocatoria por no superación del periodo de prueba inicial seleccionado/a o cese de la relación laboral.
2. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, para proyectos de promoción del emprendimiento en los que participe Las Naves.

Para poder formar parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante la vigencia de esta.

La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá al departamento de Administración.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase al candidato/a, o habiendo sido citado/a de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación al candidato/a que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito del candidato/a.

En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador/a sustituto/a.



Serán causas de exclusión de la relación de candidatos/as:

- No haber superado el periodo de prueba.
- Solicitarlo explícitamente por escrito.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, para futuros usos en procesos selectivos posteriores.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente.

A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a empleo@lasnaves.com o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**